

# ¿Dónde están las viudas? Viudez y vejez femenina en la masovería catalana (el Ampurdán, 1936)<sup>1</sup>

Enric Saguer  
Centre de Recerca d'Història Rural  
Universitat de Girona

Enviudar siempre ha comportado una disrupción en los equilibrios económicos domésticos. Antes del desarrollo de los sistemas asistenciales modernos, el hecho que una mujer enviudase solía tener consecuencias importantes sobre su situación económica y, con frecuencia, podía arrojarla a un estado de pobreza crónica, especialmente cuando no disponía de patrimonio propio (Carbonell Esteller, 1997; Fauve-Chamoux, 2002; Sobrado Correa, 2020) o cuando no volvía a contraer matrimonio. Aunque algunos autores hayan puesto en duda la existencia de una asociación simple y directa entre viudez femenina y pobreza (Moring & Wall, 2017), los análisis realizados en sociedades actuales, con unos sistemas de protección desarrollados, continúan revelando el fuerte impacto económico que comporta la defunción del marido (Weir, Willis & Sevak, 2004). Adicionalmente, cuando la viudedad se asociaba al envejecimiento, la situación de las mujeres empeoraba al aumentar su incapacidad laboral y dependencia.

En el ámbito rural, dónde las oportunidades laborales tenían un espectro más limitado que en entornos urbanos, la seguridad económica de las viudas solía estar relacionada con sus derechos de acceso al patrimonio conyugal y/o a las posibilidades de recuperar la dote aportada al matrimonio. En el caso de las mujeres, no se trataba solamente de haber ahorrado suficientes recursos para consumirlos en la última etapa de la vida (Bordieu, Kesztenbaum, & Postel-Vinay, 2011), sino también de poder acceder a los bienes conyugales que, a partir de la defunción, estaban sujetos al derecho de los herederos. El complejo entramado de los sistemas hereditarios, además de cubrir objetivos de reproducción intergeneracional, por norma general también pretendía dar respuesta a las situaciones de fragilidad económica asociadas con la viudez femenina.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto PGC2018-096350-B-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea.

En la Cataluña rural, donde existía el modelo de familia troncal asociado a un régimen hereditario no igualitario (Ferrer Alòs, 2007; Mikelarena Peña, 1992), generalmente se ha considerado que la coresidencia de la viuda con el primogénito, su pareja y la descendencia de éstos era la forma normativa en que se resolvían los problemas de la viudez de la mujer mayor o anciana (Barrera González, 1990, pp. 119-125). La familia troncal se ha asociado específicamente a las familias que residían en masos (Roigé & Estrada, 2014). El heredero asumía el mantenimiento y los cuidados de la generación paterna –también cuando uno de los cónyuges enviudaba–, la cual, a su vez, garantizaba a aquel la futura titularidad del patrimonio. Las condiciones para que este sistema de garantías operara eran básicamente dos: la obligación de mantenerse en estado de viudedad y la existencia de hijos supervivientes. En caso de no haber hijos, la viuda podía recuperar su dote y regresar al hogar paterno o contraer un nuevo matrimonio (Barrera González, 1990). ¿Qué sucedía, sin embargo, cuando la familia no contaba con un patrimonio de suficiente entidad? ¿Se mantenían las mismas reglas en las familias propietarias y en las familias de arrendatarios o aparceros? ¿Continuaba vigente la troncalidad y el sistema de heredero universal? ¿Las mujeres viudas residían en el hogar formado por su hijo heredero?

El objetivo del presente artículo es analizar la situación, en la década de 1930, de las mujeres viudas en las familias masoveras catalanas. Los masoveros constituían un grupo social claramente definido en la sociedad rural catalana. Se trata de agricultores que manejaban fincas de dimensiones medias, conocidas en Cataluña con la denominación de *mas*. Aunque el rango de variación en la dimensión de estas fincas podía ser amplio, habitualmente se considera que, en lo referido a la superficie de cultivo, eran explotaciones de carácter familiar en tanto que permitían la reproducción económica de la familia que las cultivaba y que, al mismo tiempo, utilizaban básicamente trabajo proporcionado por la misma familia, aunque muchas también contrataran jornaleros temporales y algún mozo permanente (Congost Colomer, 2015; Saguer Hom, 2000). Mayoritariamente, y hasta finales del siglo XIX, el régimen de tenencia de estas fincas fue la aparcería, que, en la zona que vamos a estudiar, se caracterizaba por el pago de un tercio bruto de los principales cultivos al propietario, sin participación de este en el capital circulante (ganado, semillas, salarios, ...). Durante el primer tercio del siglo XX, una parte de las masoverías se fue convirtiendo en arrendamiento monetario, aunque la aparcería continuó siendo importante en una proporción difícil de precisar (Barrera González, 1994;

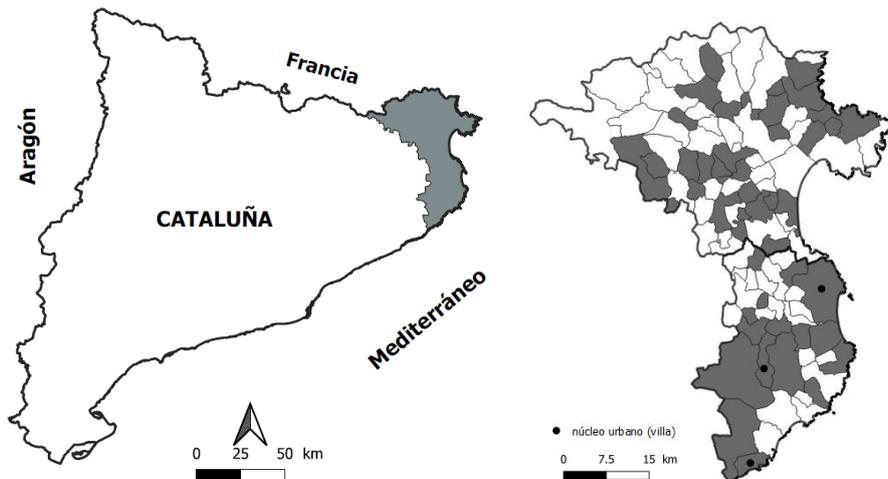
Saguer Hom, 1999, 2011). Los masoveros no eran propietarios de la finca que cultivaban y en la cual residían, aunque ello no obsta que algunos tuvieran fincas propias, incluso que poseyeran un *mas* de pequeña dimensión (Colls Comas, 2011, pp. 335-345). En cualquier caso, con independencia de su capital patrimonial, los estudios realizados hasta el momento revelan que practicaban el mismo sistema hereditario que los propietarios, nombrando heredero universal preferentemente al varón primogénito y avanzando una cantidad a los demás hijos e hijas, en concepto de derechos legitimarios (Colls Comas, 2011; Comas d'Argemir, 2006).

El mantenimiento entre los masoveros del sistema de heredero universal invita a pensar que la estructura familiar dominante era de tipo troncal, con abundancia de hogares múltiples y extensos en diversas fases del ciclo de vida familiar. Así se ha descrito tanto en referencia a los masoveros (Roigé & Estrada, 2014) como a otros campesinos que cultivaban bajo otras modalidades contractuales (Devolder & Torrents, 1997). La comparación con grupos campesinos que presentan algunas características similares, como los mezzadri, quienes respondieron a las exigencias laborales del contrato de aparcería mediante formas familiares complejas (Doveri, 1982; Kertzer & Hogan, 1991), refuerza la misma asociación. Esta estructura era la que debía proporcionar sustento a la generación anciana y, más concretamente, a la madre cuando enviudara. Sin embargo, como se mostrará en este artículo, en la década de 1930 y para la comarca del Ampurdán se observa una pauta que no coincide con lo esperable: las familias masoveras registraban una presencia de mujeres viudas bastante inferior a lo hallado en el resto de la población, cuando el modelo de troncalidad conduciría a pensar lo contrario. La constatación de esta situación, que podemos calificar de expulsión de mujeres viudas, será la aportación principal de este trabajo. A modo de hipótesis explicativa, y la espera de nuevas investigaciones que permitan valorar su incidencia en otras etapas históricas, se sostendrá que la situación hallada en la década de 1930 debía conjugar tanto impulsos estructurales, en particular las condiciones específicas que imponían los contratos de masovería, como nuevos factores que podían alimentar la expulsión de las viudas, entre los cuales se examinarán el abandono del hábito de firmar capitulaciones matrimoniales y el aumento de las personas viudas en la estructura de la población.

## Fuentes y metodología

Nuestra investigación se ha centrado en la comarca histórica del Ampurdán. Se trata de una región litoral, actualmente dividida en dos comarcas administrativas (Alto Ampurdán y Bajo Ampurdán), que coincide parcialmente con la Costa Brava (Barbaza, 1966) y tiene una extensión de 2.058 km<sup>2</sup>. Está situada en el noreste de Cataluña, y, desde una perspectiva agraria, es una zona de carácter cerealícola con áreas de especialización vitícola y oleícola, y con un notable desarrollo ganadero desde fines del siglo XIX. Las partes centrales de la comarca son llanas o formadas por colinas suaves, pero está flanqueada, al norte, por las últimas estribaciones de los Pirineos y, al sur, por el macizo de las Gavarres. En ambas zonas montañosas es abundante la presencia de alcornoques, de cuya corteza se obtiene el corcho, que, desde fines del siglo XVIII, alimentó una floreciente industria taponera. El Ampurdán es, también, una zona de *masos*. Como se verá, las condiciones geográficas no parecen ser anecdóticas en lo que se refiere a la presencia de mujeres viudas.

Figura 1. Localización de las localidades analizadas



La fuente documental utilizada es el padrón de 1936. Se trata de una serie documental anómala en la secuencia de fuentes demográficas porque sólo se realizó en Cataluña y no en el conjunto del Estado español, y porqué nunca llegó a terminarse. Lo ordenó la Generalitat catalana en febrero de 1936, poco antes que estallase la guerra civil, y su ejecución quedó paralizada en la fase final de síntesis estadística (Saguer, 2016). El archivo que centralizaba la operación de recuento probablemente fue destruido durante o después de la guerra porque la documentación sólo se conserva dispersa en el archivo de cada uno de los municipios emisores. Por ello su estado de conservación es desigual.

Una de las principales razones para utilizar, a pesar de los problemas señalados, el padrón de 1936 es que, con cierto nivel de aproximación, permite identificar a las familias masoveras. Aunque los masoveros eran un grupo socialmente definido y reconocido, de hecho, son invisibles a través de los censos de población, y, más globalmente, a través de la mayor parte de fuentes oficiales. Su identificación puede realizarse a escala local, cruzando distintas fuentes de información, pero si se desea obtener una muestra estadísticamente más amplia y robusta este cruce no es viable. La posibilidad de identificarlos con cierta seguridad en el padrón de 1936 lo convierte en una fuente especialmente adecuada para el análisis de los hogares masoveros.

Se han localizado y vaciado las relaciones nominativas del padrón de 1936 para un total de 49 localidades ampurdanesas, constituyendo una muestra de 44.990 individuos y 11.487 hogares, que cubren al 36,6% de la población existente en las dos comarcas administrativas. Los criterios de selección han sido, básicamente, de conservación y disponibilidad de la documentación, aunque también se ha primado un sesgo rural dado que el objetivo era la población que residía en masos. Sobre una población femenina de 22.193 mujeres en el conjunto de la muestra, hemos encontrado a 2.463 viudas, que residían en 2.355 hogares, los cuales significaban un 20% de todos los hogares. La situación más frecuente era de una viuda por hogar, aunque en algunas coincidían dos o hasta tres viudas.

**Tabla 1. Hogares con viudas en la muestra (1936)**

nº de viudas / hogar	nº hogares	%
sin viudas	9.149	79,60%
1	2.240	19,49%
2	102	0,89%
3	3	0,02%

Fuente: Los datos de la muestra analizada proceden, en algunos casos de las hojas de inscripción y en otros del padrón elaborado a partir de las primeras. (a) Hojas de inscripción: Arxiu Comarcal de l'Alt Empordà, fondos de los ayuntamientos de Boadella i les Escaules, Cabanelles, Cantallops, Capmany, Colera, El Far d'Empordà, Garrigàs, Garriguella, Mollet de Peralada, Ordis, Palau-saverdera, Port de la Selva, Siurana, Torroella de Fluvià, Viladamat, Vilamacolum, Vilamaniscle, Vilanant y Vilatenim; Arxiu Comarcal del Baix Empordà, fondos de los ayuntamientos de Bellcaire d'Empordà, Casavells, Garrigoles, Monells, Ullastret i Ultramort; Arxiu Municipal de Torroella de Montgrí. (b) Cuaderno del padrón municipal: Arxiu Comarcal de l'Alt Empordà, fondos de los ayuntamientos de Avinyonet de Puigventós, La Selva de Mar, Lladó, Llança, Masarac, Pedret i Marzà, Sant Miquel de Fluvià, Sant Mori, Santa Llogaia d'Alguema, i Vilafant; Arxiu Comarcal del Baix Empordà, fondos de los ayuntamientos de Castell d'Empordà, La Bisbal, Mont-ras, Palau-sator, Peratallada, Rupià, Sant Sadurní de l'Heura y Vulpellac; Ajuntament de Sant Pere Pescador; Arxiu Municipal de Begur; Arxiu Municipal de Castell-Platja d'Aro; Arxiu Municipal de Pals; Arxiu Municipal de Sant Feliu de Guíxols; Arxiu Municipal de Santa Cristina d'Aro.

El procedimiento seguido para la identificación de los hogares masoveros ha tenido que acomodarse a las características específicas de cada uno de los padrones. En algunas

ocasiones el documento califica explícitamente al jefe de familia como *pagès masover* o como aparcerero, y en otras ocasiones sólo lo define como *agricultor*, pero indica el nombre del propietario de la finca en la casilla destinada al patrón para el que se trabaja. Sin embargo, no siempre la identificación es tan clara. En un número considerable de padrones sólo disponemos de una calificación genérica (como agricultor o *terrassà*) en la casilla de oficio. En estos casos, se han utilizado tres criterios que, combinados simultáneamente, permiten discriminar con mucha seguridad a familias que eran masoveras, a riesgo de que se escape una parte de ellas. Los tres criterios son la calificación del jefe de familia como agricultor, la ubicación de la residencia en el diseminado y que la vivienda no fuera propiedad de la familia residente. Combinando los distintos procedimientos hemos aislado a 820 hogares masoveros, que significan el 7,1% de todos los hogares de la muestra y el 8,5 de la población.

Finalmente, también debemos explicar que, con la finalidad de establecer una pauta de contraste que ponga de relieve las especificidades del grupo constituido por los masoveros, a lo largo del artículo utilizaremos dos categorías de agrupación de los demás hogares ampurdaneses: hogares urbanos y hogares rurales. Estos últimos incluirán tanto a los hogares ubicados en poblaciones rurales (excepto los masoveros) como a aquellas familias que, residiendo en un municipio urbano, tenían un jefe de familia clasificado como agricultor. La categoría de hogares urbanos se refiere a todos los aquellos que, con la excepción de los agricultores incluidos en los grupos anteriores, residían en las tres localidades que tenían una estructura más diversificada y mayor población concentraban: Sant Feliu de Guíxols (9.334 habitantes), la Bisbal d'Empordà (capital del Baix Empordà, con 4.500 habitantes) y Torroella de Montgrí (4.351 habitantes).

### **Pautas diferenciales en la viudez femenina**

El primer indicador que pone de relieve la existencia de un comportamiento peculiar de los hogares masoveros es la tasa de viudedad, o sea el cociente, para cada grupo de población, entre el número de viudos y el total de individuos correspondiente. Como se observa en la tabla 2, podemos hallar diferencias sustantivas en la proporción de viudos existente entre la población urbana y la rural, y entre la población masculina y la femenina. Se trata, sin embargo, de valores esperables. Lo más destacable y, en cierto modo, sorprendente es la baja proporción de mujeres viudas en los hogares masoveros. Mientras que el conjunto comarcal registra una tasa del 11,1% de mujeres viudas —y las

correspondientes a los conjuntos urbano y rural no se alejan demasiado de dicho valor—, el porcentaje de mujeres viudas en las masoverías cae hasta el 5,2%.

**Tabla 2: Tasa de viudedad, según categoría de hogar y sexo**

	hogar urbano	hogar rural	hogar masovero	global
mujeres	13,9%	10,3%	5,2%	11,1%
hombres	6,7%	4,9%	4,5%	5,4%
global	10,4%	7,5%	4,8%	8,2%
n	4.155	6.552	820	11.487

Nota: La tasa se ha calculado como cociente entre el número de mujeres o hombres viudos en cada categoría y el total de mujeres o hombres en la misma categoría.

Ciertamente, la tasa de viudedad femenina en las masoverías se sitúa en unos niveles similares a la masculina (4,5%), pero esta última, aunque inferior a los demás grupos de población, se halla en el rango de valores esperable para la época. Según los datos del censo de 1930, para el conjunto de la población catalana la tasa de viudedad masculina era de 4,2% y la de viudedad femenina de 10,6%. Los valores para los hombres masoveros son congruentes con la pauta general, los correspondientes a las mujeres masoveras no lo son.

Esta anomalía se confirma en la estimación de las *odds ratio* correspondientes a los distintos grupos de población considerados. Las odds ratio expresan la probabilidad que ocurra un determinado evento en un grupo de población en relación con la probabilidad de que no ocurra. En nuestro caso se trata de la probabilidad de que una persona de un grupo determinado sea viuda, respecto a no serlo. Si distinguimos la población según sexo, el procedimiento nos permite equiparar hombres y mujeres —con independencia de que su nivel general sea sustancialmente distinto— para poner el foco sobre el comportamiento en cada una de las categorías en que hemos agrupado a la población. El resultado (tabla 3) pone otra vez de relieve, en primer lugar, que las probabilidades de encontrar un viudo o viuda aumentan mucho entre la población urbana. Se trata de un hecho conocido, asociado al desarrollo urbano ya desde época preindustrial, y que, para las mujeres, ha sido explicado por la movilidad del mercado laboral femenino, que permitía mayor independencia y reducía la necesidad de contraer segundas nupcias (Fauve-Chamoux, 1994, 1995, 2009b) y también por una mayor oferta asistencial (Carbonell, 1990). Pero lo que nos interesa destacar es que la probabilidad de viudez entre las mujeres masoveras era visiblemente más baja que entre las demás mujeres rurales. Un

valor de 0,4 en la odds ratio significa que la probabilidad de ser viuda para una mujer que no viviera en una masovería era 2,5 veces mayor que si fuera masovera.

**Tabla 3: Probabilidad de viudez (odds ratio), según categoría de hogar y sexo**

	hogar urbano	hogar rural	masoverías
mujeres	1,5	0,8	0,4
hombres	1,4	0,8	0,8

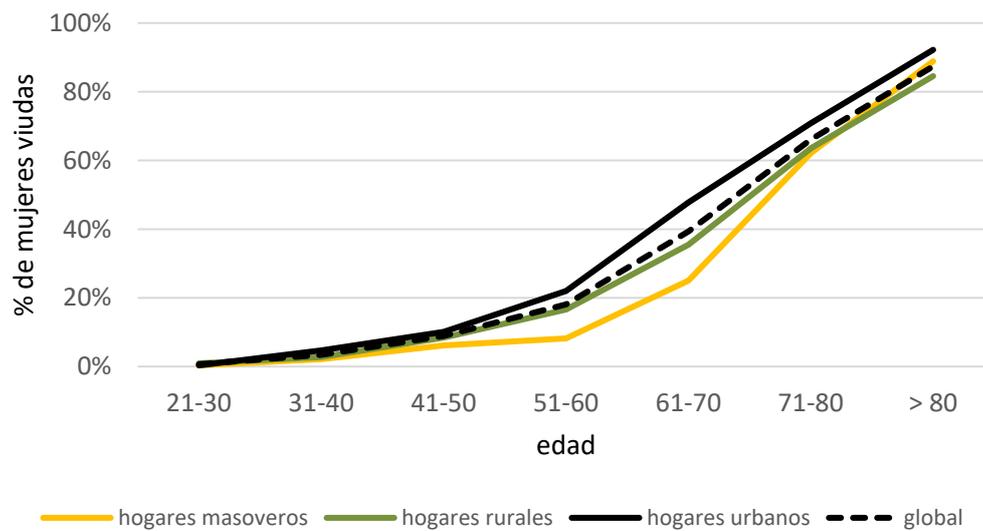
Nota: Las odds ratio se han calculado como cociente entre la probabilidad de ser viudo y la probabilidad de no serlo para cada uno de los sexos y categorías.

Antes de preguntarnos por qué había pocas viudas entre la población masovera será útil acotar mejor el perfil del vacío estadístico que estamos detectando. Para ello examinaremos la distribución de las viudas por franjas de edad, el tipo de hogares en los que estaban presentes y, finalmente, los índices de masculinidad.

#### *Edad y viudez femenina*

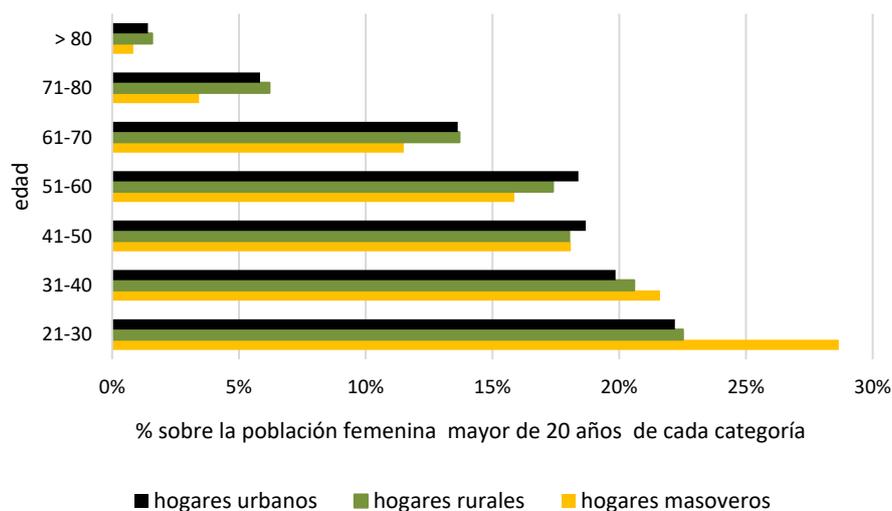
El estado de viudedad es obvio que aumenta con la edad. Entre la población más joven apenas existen viudas, mientras que entre las franjas de mayor edad la viudez es la situación mayoritaria. La tasa específica de viudedad femenina, que expresa el porcentaje de viudas sobre la población femenina en cada tramo de edad, tiene un sentido claramente creciente en todas las categorías consideradas. Sin embargo, lo relevante es observar la existencia de matices que puedan ser significativos. En este sentido, la tasa de viudedad femenina en la masovería manifiesta una pauta bastante alejada de los demás grupos de población en los tramos de edad de 51 a 60 años y de 61 a 70 años. Si visualizáramos con mayor de detalle los valores correspondientes a los tramos anteriores observaríamos que, sistemáticamente, el porcentaje de viudas en la masovería tendía a situarse un poco por debajo de los valores registrados por los hogares urbanos y los demás hogares rurales. Pero cuando claramente se aleja de la pauta general es en las dos franjas señaladas. Mientras que entre las mujeres de 51 a 60 años que residían en hogares urbanos se registraba una tasa del 22%, y del 16,6% entre las que residían en la categoría de hogares rurales, entre las masoveras la tasa sólo alcanzaba el valor del 8,2%. El diferencial aumentaba aún más en el siguiente tramo (61 a 70 años), llegando a alcanzar más de 20 puntos porcentuales entre el 47,8% de los hogares urbanos y el 25% de las masoverías.

**Figura 2: Tasa de viudedad femenina, por grupos de edad**



La secuencia parece apuntar a una expulsión de aquellas mujeres que enviudaban en las masoverías una vez había finalizado su vida fértil. Como se observa en la figura 3, una particular pirámide que sólo considera la población femenina mayor de 20 años, la estructura general de edades de las mujeres —sin distinción ni exclusión de estado civil— también registra una pauta diferente en las masoverías, donde el peso de las edades más jóvenes era sustancialmente mayor que en las categorías de comparación, mientras que el peso de todas las franjas superiores a los 50 años se situaba por debajo de lo observado en los hogares urbanos y en los rurales, que tienen un comportamiento muy homogéneo.

**Figura 3: Población femenina según edad y categoría de hogar**



Nota: Sólo se ha considerado a la población femenina mayor de 20 años porque nuestro universo de análisis se refiere al estado civil de las mujeres adultas y la inclusión de la población infantil y juvenil introduce elementos de distorsión que ahora no es momento de plantear.

*La estructura de los hogares ampurdaneses*

El Ampurdán, en 1936, aún podía ser considerada una región de familia troncal y hogares complejos. El porcentaje de tipos residenciales extensos y múltiples era, para el conjunto comarcal, del 28,3%, aunque el peso de la población que residía en ellos era bastante superior, ascendiendo al 39,5%. Estas cifras son concordantes con lo que la literatura ha puesto de relieve para otras comarcas catalanas (Estrada, 1998, pp. 313–335; Roigé, 1988). Aunque los hogares complejos no sean, cuantitativamente, la forma dominante, su peso es suficientemente elevado como para considerar que nos hallamos en una zona caracterizada por los hogares complejos. Este criterio tiene en cuenta que los censos — una instantánea puntual— no son capaces de captar la proporción de hogares que, en algunas de sus fases de su ciclo familiar, acaban presentando formas de residencia complejas; y también que, con frecuencia, en las sociedades asociadas con la troncalidad, los censos arrojan una proporción de hogares complejos entre el cuarto y el tercio de todos los hogares (Estrada, 1998; Fauve-Chamoux, 2009a; Roigé, 1988).

**Tabla 4: Clasificación de los hogares, según la tipología de Laslett**

<b>Tipo de hogar</b>	<b>urbanos</b>	<b>rurales</b>	<b>masoveros</b>
1a Viudo	2,1%	1,3%	1,1%
1b Viuda	4,4%	2,9%	0,0%
1c Hombres solteros o con estado marital desconocido	2,8%	2,7%	1,0%
1d Mujeres solteras o con estado marital desconocido	1,9%	1,1%	0,0%
<b>TOTAL 1. Solitarios</b>	<b>11,3%</b>	<b>8,1%</b>	<b>2,1%</b>
2a Hermanos	2,3%	1,3%	0,6%
2b Parientes	1,1%	0,8%	0,5%
2c Sin vínculo	0,0%	0,0%	0,0%
<b>TOTAL 2. Sin núcleo conyugal</b>	<b>3,5%</b>	<b>2,1%</b>	<b>1,1%</b>
3a Pareja sin hijos	12,1%	10,4%	8,7%
3b Pareja con hijos	36,1%	40,1%	51,6%
3c Viudo con hijos	7,6%	4,2%	3,3%
3d Viuda con hijos	4,2%	3,1%	1,7%
<b>TOTAL 3. Núcleo conyugal simple</b>	<b>59,9%</b>	<b>57,8%</b>	<b>65,2%</b>
4a Extendido hacia los ascendentes	9,9%	11,9%	9,3%
4b Extendido hacia los descendientes	0,1%	0,5%	0,4%
4c Extendido hacia los colaterales	3,9%	2,6%	2,6%
4d Extendido hacia descendientes y colaterales	1,7%	1,0%	0,5%
<b>TOTAL 4. Hogares extensos</b>	<b>15,6%</b>	<b>16,1%</b>	<b>12,7%</b>
5a Núcleo secundario ascendente	1,7%	1,8%	2,1%
5b Núcleo secundario descendente	5,6%	11,8%	14,3%
5c Núcleo secundario colateral	0,1%	0,1%	0,5%
5d Núcleos de hermanos corresidentes (frèrèches)	0,0%	0,1%	0,2%
5e Otros hogares múltiples	0,6%	1,1%	1,2%
<b>TOTAL 5. Hogares múltiples</b>	<b>8,0%</b>	<b>14,9%</b>	<b>18,3%</b>
<b>TOTAL 6. Indeterminados</b>	<b>1,7%</b>	<b>1,1%</b>	<b>0,6%</b>
<b>TOTAL 4+5</b>	<b>23,6%</b>	<b>31,0%</b>	<b>31,0%</b>
<b>Número de hogares</b>	<b>4.115</b>	<b>6.552</b>	<b>820</b>

Nota: Se ha seguido la tipología inicialmente propuesta por Laslett (Laslett & Wall, 1972, pp. 1-89), aunque para los hogares solitarios (tipo 1) se ha alterado siguiendo el mismo criterio que Roigé & Estrada (2004) con la finalidad de visualizar mejor la situación de las mujeres viudas correspondientes a dicho tipo.

La tendencia a formar familias complejas era más intensa en el campo que en los hogares urbanos, como cabe suponer. Sin embargo, incluso estos presentan unos valores considerablemente elevados (23,6%), especialmente en lo que se refiere a los hogares extensos. La familia troncal —tanto en su variante extensa como en su forma múltiple— era una pauta ampliamente compartida por el conjunto de la población. Cabría esperar, pues, que los ancianos viudos se hallaran básicamente integrados en estas unidades de residencia, especialmente en los hogares extensos.

Si comparamos la estructura de los hogares urbanos y rurales con los hogares masoveros encontramos tres detalles significativos. En primer lugar, un peso muy bajo del tipo 1 (solitarios) entre los masoveros (2,1%), así como la ausencia absoluta de los tipos 1b y 1d que identifican los hogares integrados por mujeres solitarias (viudas o solteras). El nulo porcentaje de viudas residentes en hogares solitarios contrasta, por ejemplo, con lo encontrado en otras zonas donde también predominaba la familia troncal, como la provincia histórica de Lugo, donde en 1753 el porcentaje de viudas solitarias ascendía al 15,6% (Sobrado, 2020). Sin embargo, concuerda con la pauta observada por los *mezzadri* italianos, cuyo acceso a la explotación también se basaba en contratos de aparcería que implicaban al conjunto de la unidad familiar (Kertzer, 1977), o con otras zonas de masos en Cataluña, como el Montseny (Roigé & Estrada, 2004). Las exigencias de trabajo de los masos —habitualmente definidos como explotaciones de tamaño *familiar*— dificultaban, sin duda, la existencia de este tipo de hogares dado que, alcanzada esta situación, existían muchas posibilidades que el propietario de la finca expulsara a un masovero que, según la fórmula consuetudinaria, estaba obligado a vivir en la explotación con su familia y su ganado de labor. El propio contrato presuponía la existencia de un núcleo familiar mínimo, por no decir que raramente contemplaba la posibilidad que una mujer fuera la titular o beneficiaria del mismo.

Un segundo elemento que emerge de la comparación de la estructura de hogares es el considerable peso de los hogares simples (tipo 3), cuyo valor relativo (65,2%) es sensiblemente más elevado que el hallado entre los hogares rurales (57,8%) y también los urbanos (59,9 %). Dentro de esta tipología, aún es más destacable el predominio de los núcleos conyugales completos con hijos (3b, 51 %) en detrimento de los núcleos integrados por un viudo o una viuda con sus hijos. El estado de viudez vuelve a aparecer como una situación poco propicia para los masoveros y, más intensamente, para las masoveras.

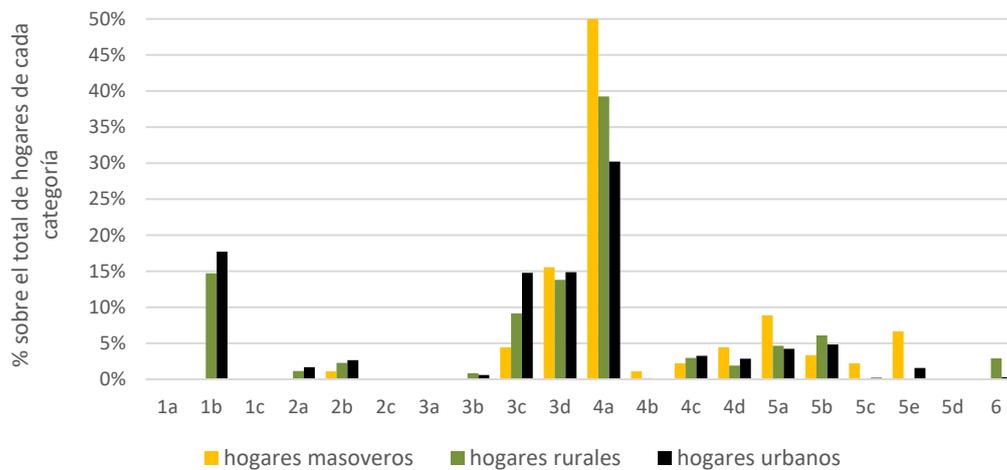
En último lugar, también destaca el balance entre hogares extensos y hogares múltiples en las masoverías. Mientras que el peso global de las formas de residencia complejas en los masoveros (31%) es idéntico al de los demás hogares rurales y más elevado que en los hogares urbanos, su composición es bastante distinta. Tanto en los hogares rurales como en los urbanos predominan los tipos extensos sobre los múltiples, mientras que entre los masoveros son mayoritarios los hogares múltiples (18,3%) formados por dos núcleos conyugales completos, al tiempo que los hogares extensos, donde cabría hallar a los masoveros viudos en su vejez, tienen un peso menor. Esta constatación es congruente con lo hallado por Roigé y Estrada en el Montseny, un macizo montañoso relativamente cercano a la ciudad de Barcelona, cuando comparan la estructura de los hogares de los propietarios de masías con la de los masoveros en la década de 1880. Allí, el peso de los hogares múltiples entre los masoveros también era significativamente más elevado, mientras que los hogares extensos eran menores que entre los propietarios (Roigé & Estrada, 2004, 2014).

En conclusión, la estructura de los hogares masoveros presenta características distintivas relevantes que en parte responden a las exigencias de capacidad laboral del régimen de masovería, y en parte también concuerdan con la falta de viudas que hemos detectado.

#### *Los hogares de las viudas*

¿Dónde residían las viudas? ¿en qué tipo de hogar? Parcialmente los datos generales sobre estructura de hogares ya aportan algunas indicaciones, aunque para un mayor detalle es conveniente aislar los hogares con viudas y analizar separadamente sus características. Como en el apartado anterior, sólo se han considerado a las viudas que mantenían relación de parentesco con el núcleo familiar, y se ha excluido a sirvientas, huéspedes y acogidas, cuya presencia era minoritaria (1,8% de las viudas).

En términos generales, la distribución de los tipos de hogar donde residían las viudas masoveras no era tan distinta de la registrada por los otros grupos de referencia. La principal diferencia, que ya habíamos constatado, es la inexistencia de viudas solitarias (1b) en las masoverías. El arriendo de una finca de las dimensiones de un mas no estaba a su alcance.

**Figura 4. Tipología de hogares con viudas**

La presencia de viudas en los tipos 3b (pareja con hijos) y, especialmente, 3c (hombre viudo con hijos), aparentemente paradójica, se explica por el retorno de viudas jóvenes y sin descendencia al hogar paterno. Se trata de una reincorporación que no comporta ningún cambio en la categorización tipológica ya que esta no tiene en cuenta ni la edad de los hijos ni su estado civil. Cabe remarcar la relevancia –aunque acorde con los demás grupos de comparación– de los hogares formados por una mujer viuda y sus hijos (3d, 15%). Se trata, fundamentalmente, de viudas que conviven con uno o más hijos varones adultos que se ocupan del cultivo de las tierras, aunque hemos observado tres casos en que todos los hijos son menores de edad y no aptos para asumir la carga de una explotación. Estos últimos, probablemente corresponden a situaciones transitorias, asociadas a la defunción reciente del marido, ya que no hay constancia de la presencia de mozos y difícilmente, en estas circunstancias, un propietario mantendría vigente el contrato de cesión del mas.

El hecho más destacable es la elevada concentración de viudas en las familias extensas de tipo 4a (extendida hacia arriba), que en el caso de los masoveros alcanza el 50%, aunque en las dos categorías restantes también llega a cotas notables. Las viudas residían, mayoritariamente, con uno de sus hijos, la pareja de estos, y su descendencia. Concretando aún más las viudas integradas en este tipo de hogares, preferentemente residían con un hijo varón (66%), siguiendo el patrón más clásico de la familia troncal, y sólo un 19% residía con una hija y la pareja de ésta. Sin embargo, que las viudas que podemos identificar como masoveras residieran en hogares extensos, no es incompatible con el hecho de que una parte sustancial de las mujeres que enviudaban en una masovería

fueran expulsadas y tuvieran que alojarse con hijos o hijas segundones, que vivir solas en un pueblo o una villa, o que encontrar otra solución a su situación personal.

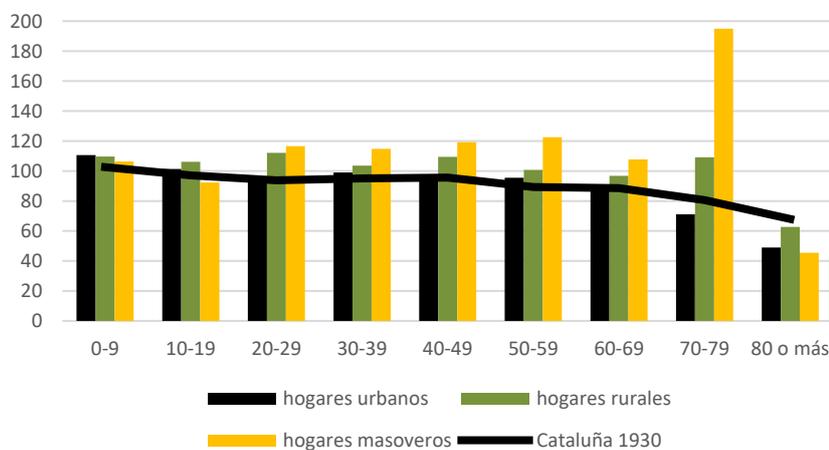
### *Sobremasculinidad en la masovería*

En un apartado anterior hemos apuntado la idea de un proceso de expulsión de las mujeres viudas de la masovería. Pero, ¿sólo se expulsaba a las viudas? La respuesta es negativa, ya que se detecta, en las masoverías, la existencia de una tendencia general a la expulsión de las mujeres, sin distinción de su estado. Así lo sugiere el índice de masculinidad, cuyo valor en las masoverías es sensiblemente superior al valor registrado por los demás grupos de contraste, siendo la población urbana la que registra un índice de masculinidad menor y el único que es inferior a 100, lo que indica la existencia de más mujeres que hombres en dicho grupo de población.

**Tabla 5. Índice de masculinidad**

	hogares urbanos	hogares rurales	masoverías	Cataluña 1930
índice	96	106	111	95

**Figura 5. Índice de masculinidad por grupos de edad**



La desagregación del índice de masculinidad en grupos de edad (figura 5) permite deducir que no se trata sólo de un proceso de expulsión de las mujeres viudas, sino que el peso del contingente femenino en las masoverías parece responder, además, a otras lógicas que afectarían a franjas de edad con menor tasa de viudedad. Con la excepción de la etapa infantil (hasta los 10 años) y de franja más senil (a partir de los 80 años), cuando el índice de masculinidad entre la población masovera se asemeja al comportamiento de los dos grupos de comparación, en las demás franjas de edad este indicador presenta una pauta

diferenciada para los masoveros. Entre los 20 y los 79 años el índice de masculinidad masovero es siempre superior al de los demás grupos y revela una proporción de hombres que se aleja de la tónica general no sólo de la sociedad ampurdanesa, sino también del conjunto de la sociedad catalana de aquel periodo, como se observa en la variable incluida en el gráfico. De los 20 y los 59 años el índice correspondiente a la población masovera registra una superioridad masculina de 15 a 23 puntos, con una sensible tendencia al crecimiento. Con posterioridad a los 60 años el comportamiento parece más aleatorio, pero vuelve a situarse en unos niveles claramente superiores a la población urbana y al resto de la población rural, e incluso se eleva a unos valores muy altos en el caso de las masoveras de 70 a 79 años, los cuales pueden verse afectados y distorsionados por el tamaño que la muestra tiene en dicha franja.

A la vista de estos datos, puede deducirse que la sobremasculinidad de la población masovera nos está indicando la existencia de diversos motivos de fuga o expulsión de las mujeres de dichos hogares. Al menos en las franjas de edad más jóvenes (20-29, 30-39), cuando el peso de la viudez era relativamente bajo, la pérdida relativa de población femenina debía producirse por otros factores, los cuales, atendiendo al comportamiento del índice correspondiente a la población rural, también debían ser parcialmente compartidos con esta y daban lugar a un flujo emigratorio.

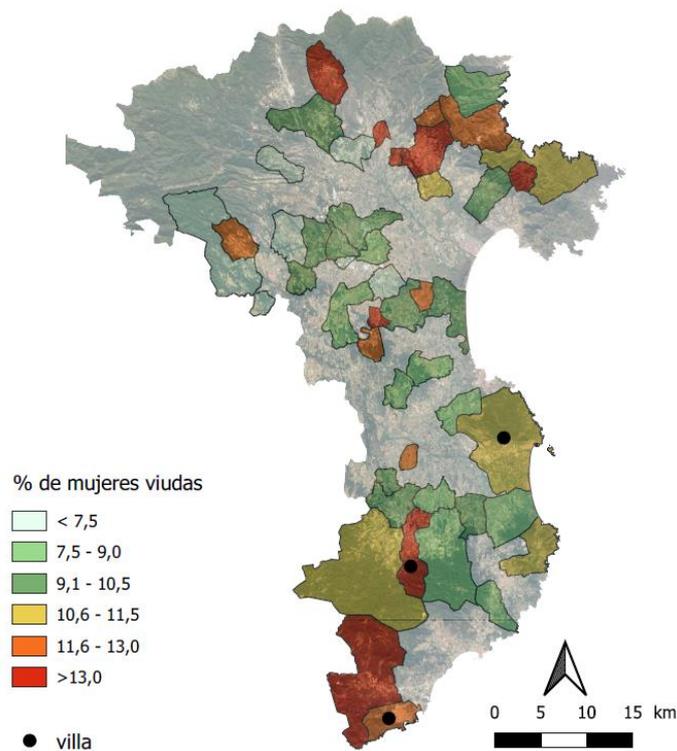
### **¿Dónde están las viudas?**

Volvamos a las viudas masoveras presumiblemente expulsadas y preguntémonos hacia donde migraban. Lamentablemente nuestra observación sólo puede limitarse a la propia comarca, aunque no creemos que una perspectiva más amplia modificara sustancialmente las conclusiones ya que, a diferencia de la población joven, los flujos de emigración a media o larga distancia de las mujeres ancianas, e incluso de mediana edad, tenían poca relevancia estadística. Las tasas de viudedad y las razones de probabilidad (odds ratio) que hemos visto en las tablas 2 y 3, revelan una sobrepresencia de viudas en los hogares urbanos y sugieren la existencia de desplazamientos hacia las principales villas de la comarca. El índice de masculinidad que acabamos de comentar también nos sugiere la existencia de un flujo con origen en los municipios rurales y destino los municipios urbanos.

Una mirada más detallada a la geografía local de la viudez femenina nos confirma que las mayores tasas de viudedad se hallaban en los municipios con mayor carácter urbano (Sant

Feliu de Guíxols, la Bisbal y Torroella de Montgrí), pero también pone de relieve que, algunas zonas rurales, especialmente aquellas que tenían una orografía más abrupta, registraban valores superiores a la media. En la figura 6 se ha sobrepuesto la tasa municipal de viudedad femenina, calculada tal y como se ha expuesto anteriormente, a una capa de relieve. Las diferencias en la tasa son sustantivas, y recorren un rango que va de un mínimo del 6% a un máximo del 16,4%. Puede observarse que los valores más elevados tienden a concentrarse en la franja septentrional y en la franja meridional de la comarca, coincidiendo con zonas de mayor montuosidad (las últimas estribaciones de los Pirineos y las sierras de Rodes y Verdera, al norte; el macizo de las Gavarras, al sur). Por el contrario, los municipios de las zonas llanas, que ocupan los espacios centrales de la geografía comarcal, registran tasas de viudedad femenina generalmente por debajo de la media (11,1%). Esto es relevante pues, en principio no permite relacionarlo con el éxodo rural que habría empezado a producirse en las zonas más aisladas, montuosas y con menor acceso a servicios asistenciales (Collantes, 2000; Parés, 1985).

**Figura 6. Tasa municipal de viudedad femenina, 1936**



Nota: La capa altimétrica y la delimitación municipal proceden del Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya. En algunos casos la pequeña dimensión de la localidad puede distorsionar el valor resultante, aunque en términos generales se puede evidenciar una pauta que tiene relación con las condiciones geográficas de cada localidad

El mapa no se refiere exclusivamente a las masoveras porque los procedimientos de identificación de este grupo, como se ha expuesto, han variado en función del contenido de los documentos, y su plasmación cartográfica resultaría deformada por este hecho. Tampoco indica explícitamente movilidad, sino peso relativo del estado de viudedad entre las mujeres de cada localidad. Ciertamente una tasa mayor pudiera estar relacionada con una mortalidad masculina superior, o incluso con una menor tasa de celibato definitivo. Pero, sin descartar la incidencia de otros factores, también podemos pensar que el mapa refleja la movilidad impulsada por el paso a una situación de desequilibrio y fragilidad como la que entrañaba la viudez en las mujeres.

¿Podemos verificar de algún modo la existencia de un flujo de mujeres masoveras que, al enviudar, se trasladaban a los núcleos urbanos próximos? A partir de los datos contenidos en los padrones de población no es posible identificar hasta el nivel que desearíamos el origen social de la población residente en los centros urbanos. No cabe ninguna duda de la existencia de movimientos migratorios con origen rural y destino urbano; sin embargo, es difícil disponer del nivel de detalle que sería conveniente para desagregar dicho flujo según grupos sociales. Los padrones y censos de población apenas dan cuenta de la trayectoria de los individuos anterior al momento de su recuento, con excepción de su lugar de nacimiento y del tiempo de residencia en la localidad donde se empadronaban o censaban. Con ello no es posible identificar a las mujeres que, en un pasado, habían sido masoveras.

La aproximación que proponemos debe ser, necesariamente, más genérica y aproximativa, y se basa en la detección de la movilidad de las viudas a partir de los dos datos que nos proporcionan los padrones del lugar de residencia y que acabamos de citar: lugar de nacimiento y tiempo de residencia. Por el momento, consideraremos que existe movilidad simplemente cuando el lugar de nacimiento no corresponda con el lugar de residencia en el padrón de 1936. Más adelante nos fijaremos en la movilidad a corta distancia y con origen rural, que es la más relevante para nuestro interés ya que comprende, aunque no sólo, a las mujeres procedentes de masoverías. La fuente solamente nos permite acotar hasta este punto.

Lo primero que cabe exponer es que, a un nivel global, no detectamos diferencias significativas entre el porcentaje de mujeres mayores de 20 años con movilidad positiva según residieran en municipios rurales o urbanos o según fueran casadas o viudas. En torno al 53% de las mujeres empadronadas en 1936 había nacido en un municipio distinto

del que residían. Sólo las mujeres solteras registraban una tasa de movilidad más baja (32%) que puede explicarse porque el abandono del hogar paterno, en una proporción elevada, no solía producirse hasta el momento de contraer matrimonio.

La tasa de movilidad que registraron las viudas de 1936 era similar a la de las mujeres casadas (52% y 54%, respectivamente). Si nos centramos exclusivamente en las viudas y distinguimos entre las tres categorías de hogar que hemos estado utilizando como pauta de contraste (tabla 5) observamos que las diferencias entre hogares urbanos y rurales, aunque pequeñas, arrojan una mayor movilidad en los primeros. También se observa una tasa de movilidad femenina muy superior en las masoverías. Sin embargo, a esto último no debemos prestarle mucha atención porque no tiene ninguna relación con el estado civil, sino con la condición intrínsecamente móvil de los masoveros que, con cierta frecuencia, cambiaban de explotación ya fuera porque eran desahuciados, ya porque deseaban acceder a una finca con mayor potencial (Bosch Portell, 2010).

**Tabla 6: Tasa de movilidad de las viudas, según categoría de hogar**

	hogares urbanos	hogares rurales	masoverías
viudas (n)	1.032	1.320	94
con movilidad	561	645	67
tasa (%)	54%	49%	71%

¿Es posible que la tasa sensiblemente mayor de los hogares urbanos refleje la existencia de un flujo de mujeres rurales —masoveras y no masoveras— que, al entrar en la viudez, optaran por trasladarse a un núcleo urbano de cierta magnitud? A falta de capacidad para identificarlas, la cuantificación de aquellas que procedían del entorno rural (municipios rurales de la misma provincia), desagregándolas de las que tenían otras procedencias (urbanas, extraprovinciales o extranjeras), puede arrojar alguna luz. Globalmente, como se observa en la tabla 7, significaban una tercera parte de todas las viudas que residían en las tres villas, siendo la capital comarcal (la Bisbal) el principal núcleo receptor de este grupo de mujeres.

Aparentemente, pues, existía un flujo importante de mujeres rurales que, en algún momento, pasaron a residir en una de las tres villas. En el momento de realización del padrón todas eran viudas. Sin embargo, ¿lo eran ya cuando se trasladaron? Recordemos que la movilidad sólo la detectamos por la no coincidencia entre lugar de nacimiento y lugar de residencia, y, en consecuencia, no tenemos ninguna evidencia para relacionarla con cambios en su estado civil. Para remediarlo, será importante relacionarlo con la edad

que tenían cuando llegaron a la villa en la que, en 1936, se empadronaron. Esta información nos permitirá relacionar el desplazamiento con la fase del ciclo vital en que cada mujer se encontraba y de aquí podremos inferir hasta qué punto la viudez pudo ser el factor que la impulsó a la migración. Como hemos visto anteriormente, había pocas viudas menores de 40 años y sólo a partir de esta edad la tasa específica de viudedad empezaba a elevarse (figura 2). Difícilmente los cambios de residencia realizados antes de los 40 años puedan atribuirse, pues, a un escenario de viudez, mientras que ello es crecientemente probable a partir de dicha edad.

**Tabla 7: Viudas residentes villas, procedentes de otros municipios rurales de la provincia**

villa	n	%
la Bisbal	135	45%
Sant Feliu de Guíxols	160	27%
Torroella de Montgrí	70	30%
total	365	33%

Nota: La última columna calcula el porcentaje de las viudas procedentes de otros municipios rurales de la provincia de Girona respecto del total de viudas residentes en cada localidad.

Para calcular la edad que cada mujer tenía cuando llegó al lugar en que residía en 1936 utilizaremos los datos sobre tiempo de residencia contenidos en el padrón (tabla 8). Esta información no se recogió sistemáticamente en todos los documentos y, por lo tanto, deberemos limitarnos a aquellos que la contienen. Por esta razón, sólo nos fijaremos en dos de las tres villas (la Bisbal y Torroella de Montgrí).

Los datos que arroja la tabla 7 nos advierten que muchas de las mujeres que en 1936 eran viudas habían realizado su desplazamiento antes de cumplir los 40 años. Concretamente, el 71% de las mujeres que constaban como viudas en la Bisbal, y el 66% en Torroella. La mayor parte de ellas, probablemente, enviudaron cuando ya se hallaban en la villa y el motivo de su desplazamiento no está relacionado con el cambio de estado civil. Sin embargo, no deja de ser relevante que un tercio hubiera migrado con posterioridad a su 40 aniversario. Es razonable suponer que, entre ellas, una parte significativa lo hiciera tras haber enviudado e impulsadas a los desequilibrios domésticos que ello comportaba. Aquí deberíamos hallar el flujo de masoveras viudas, pero es difícil precisar más. Sólo podemos perimetrar el colectivo donde probablemente se encontraban.

La tabla 8 contiene otro dato que merece nuestra atención. Hasta el momento sólo hemos fijado la vista en la posibilidad de detectar un flujo de mujeres viudas desde el entorno rural hacia los núcleos urbanos cercanos. Sin embargo, la última columna nos advierte que, probablemente, debemos tener una mirada más amplia. Dicha columna, etiquetada

como ‘rural’, sintetiza la distribución por franjas de edad de las viudas que, procedentes de un municipio rural, migraron hacia otro municipio rural. Se trataría de una modalidad específica del tipo de desplazamientos intrarurales sobre los cuales Rosental hace tiempo llamó la atención (Rosental, 1999). Lo más significativo es que el porcentaje de mujeres que se desplazó desde una localidad rural a otra localidad rural cuando ya había alcanzado los 40 años se sitúa al mismo nivel que las que se desplazaron hacia un núcleo más urbano, y su peso en términos absolutos es considerable. La figura 6 nos indicaba que, además de las zonas urbanas, las zonas más montuosas registraban una tasa de viudedad femenina notablemente elevada. El análisis de este flujo de mujeres que se desplazaron a partir de los 40 años también nos revela que muchas tuvieron como destino otra localidad rural. Es razonable pensar que el destino de muchas masoveras viudas también se dirigió tanto a núcleos urbanos cercanos, como a localidades rurales donde, probablemente, podían ser acogidas por algún familiar.

**Tabla 8: Edad de llegada de las viudas procedentes de otros municipios rurales de la provincia**

edad	La Bisbal	Torroella*	rural **
0-9	6%	5%	6%
10-19	10%	8%	9%
20-29	43%	44%	38%
30-39	13%	8%	14%
40-49	10%	10%	7%
50-59	8%	7%	13%
60-69	8%	8%	7%
70-79	2%	8%	4%
n	135	59	515
≥ 40 años	29%	34%	32%

Nota: (\*) El número de observaciones (n), en el caso de Torroella, es menor del esperado porque sólo se dispone de información sobre el tiempo de residencia en el 84% de los casos. (\*\*) Para el cálculo de la columna ‘rural’ se ha podido utilizar la información de 41 de los 46 municipios rurales estudiados.

### **Algunos elementos para la interpretación: tentativa exploratoria.**

¿Cómo explicar la débil presencia de mujeres viudas en las masoverías ampurdanesas? A nuestro entender, se deben conjugar factores explicativos de carácter estructural con otros de tipo más coyuntural. No disponemos, sin embargo, de una explicación completa satisfactoria y, a la luz de los conocimientos disponibles, sólo podemos apuntar de forma tentativa algunos elementos explicativos. Entre los primeros exploraremos aquellos que tienen relación con el régimen de tenencia y las condiciones de contratación de las masoverías. Entre segundos nos fijaremos en el efecto que pudieron tener tanto los cambios en las prácticas vinculadas al sistema hereditario como la evolución demográfica general.

Empecemos examinando las condiciones contractuales de la masovería. La primera cláusula que, sistemáticamente, se establecía era la obligación del masovero de residir en vivienda de la explotación (el *mas*) junto con su familia y su ganado. El contrato era usualmente firmado por el varón que ejercía como jefe de familia, en ocasiones junto al hijo que había nombrado como heredero, pero implicaba a toda la unidad familiar porque la disponibilidad de fuerza de trabajo era un requisito importante para acceder a la explotación. Por este mismo motivo, la defunción del titular o una disminución importante, por cualquier motivo, de la capacidad de trabajo masculino podía poner en riesgo la continuidad en la masovería. Para una mujer con hijos menores a su cargo y un hogar de tipo simple, la viudez implicaba un escenario de desequilibrio indeseable dado que su situación personal no la eximía del cultivo de la finca, ni del pago de la renta, ni de la presión del propietario especialmente cuando esta renta era proporcional y en especie (*a parts de fruit*). En esta posición, aunque su continuidad en la explotación no fuera imposible, las mujeres debían salvar el escollo de la falta de fuerza de trabajo. Como hemos observado (tabla 4), no existían hogares masoveros solitarios formados por una mujer viuda y el porcentaje hogares nucleares integrados por una viuda con sus hijos (3d), también era comparativamente bajo entre los masoveros.

Uno de los mecanismos que, históricamente, habían permitido superar esta situación había sido la contracción de segundas nupcias, aunque generalmente la posibilidades que una viuda con hijos contrajera segundas nupcias eran mucho menores que las de un hombre del mismo grupo social (Bideau, 1980; Diefendorf, 1982; Fauve-Chamoux, 2009b; Spijker, 2007). Con independencia de las diferencias de género, en el primer tercio del siglo XX la práctica de las segundas nupcias ya había decaído enormemente. Los censos de población no precisan el orden nupcial de los matrimonios, pero es relativamente simple deducirlo a partir de la coincidencia entre los apellidos de las esposas y de los hijos y, en el caso de divergencia, analizando si las segundas nupcias eran atribuibles al marido o a la esposa a partir del orden de los hijos de la pareja. El recuento de estas coincidencias arroja un porcentaje insignificante de segundas nupcias entre las masoveras (0,1%). Claramente las masoveras incluidas en el censo de 1936 no recurrieron a un segundo matrimonio para permanecer en la finca que habían explotado con su primer marido.

Existían ciertamente, otros mecanismos que podían permitir a una mujer viuda mantenerse en una masovería. Bosch (2011, pp. 116–118) relaciona algunos casos de

viudas que se hicieron cargo de la explotación durante la segunda mitad del siglo XX. La contratación de asalariados fijos (mossos) o temporales (jornalers) era uno de estos mecanismos. Un 10% de las masoveras viudas residía en un hogar que disponía de uno o varios trabajadores fijos corresidentes. Se trata en todos los casos de mujeres que superaban los cincuenta años y que, con una sola excepción, se integraban en hogares con una estructura familiar extendida o, en algún caso, múltiple. Sin conocer la edad de acceso al estado de viudez, sin embargo, no es posible relacionarlo con los momentos del ciclo familiar en que se habría producido la defunción del marido y si la presencia de asalariados fue determinante para su mantenimiento en una masovería.

Las condiciones estructurales que limitarían la presencia de viudas en las masoverías afectarían, especialmente, a las mujeres más jóvenes, residentes en un hogar nuclear y con hijos menores. El mejor escenario para la continuidad era, sin duda, la coresidencia con uno o varios hijos varones mayores de edad y, en la época que estamos examinando, con el servicio militar cumplido. También podía ser un buen escenario de continuidad aquel en que la mujer, antes de la defunción de su marido, ya residiera en un hogar múltiple o complejo, conviviendo con sus padres, con sus suegros o con la unidad conyugal formada por su hijo heredero con su esposa y su descendencia. Paradójicamente, sin embargo, estos son también los escenarios en los cuales hemos encontrado más vacíos de los esperables.

Entre los factores coyunturales, cabe preguntarse por las consecuencias que, para la seguridad de la mujer viuda, pudo tener el abandono de la práctica de escriturar contratos matrimoniales. Estos contratos, conocidos como capítulos matrimoniales, además del nombramiento de heredero universal, solían contener cláusulas de protección específica a la mujer viuda. En el marco del derecho civil catalán, la situación de una madre viuda quedaba consignada en una cadena de dos contratos matrimoniales: el firmado por la viuda cuando se casó, y el firmado por razón del matrimonio de su hijo heredero. En el primero se establecían las condiciones de devolución de la dote aportada, además de otras donaciones (*escreix*), y las condiciones de usufructo temporal (*any de plor*) en caso de que la esposa enviudara; en el segundo se establecía el derecho vitalicio de usufructo sobre todas las cosas donadas al heredero. Este usufructo se mantenía vigente durante la vida de ambos progenitores y hasta la defunción del último de ellos (Brocà, 1985, p. 717). Se trata de un aspecto importante porque, a diferencia de otros sistemas de protección a la viuda (Fauve-Chamoux, 2002, p. 364), la reserva de usufructo no se proyectaba sólo

sobre una porción de los bienes del marido difunto –equivalente, por ejemplo, a la dote aportada–, sino sobre su totalidad (Brocà, 1985, p. 717). Ello, a priori, aseguraba una cierta autoridad materna, así como los cuidados y la alimentación en su vejez y enfermedad, aunque no implica que esta solución estuviera exenta de tensiones y problemas potenciales (Barrera, 1990; Ferrer, 2009), ni que deba ser exagerada, como se hizo desde el nacionalismo conservador que defendía el derecho civil catalán (Ros, 2013). Precisamente, previendo los problemas, algunos capítulos, especialmente los referidos a segundas nupcias, además del usufructo también establecían una pensión a favor de la viuda para el caso que se produjeran problemas de convivencia con el hijo heredero.

Aunque el patrimonio fuera menguado, en épocas anteriores había sido usual que los matrimonios que implicaban a un heredero (*hereu* o *pubilla*) firmasen contrato ante notario. También los masoveros lo hacían, aunque no siempre es posible distinguirlos de los propietarios porque ambos se identificaban bajo la denominación genérica de *labrador* o *pagès* (Congost, 2010). Esta práctica empezó a decaer primero en entornos urbanos ya durante el siglo XVIII, mientras que en las zonas rurales se mantuvo con intensidad hasta mediados del siglo XIX (Marfany, 2010; Ros, 2010), cuando empezó a declinar rápidamente. A principios del siglo XX, el declive de los contratos matrimoniales era general y alcanzaba proporciones elevadas, aunque continuó persistiendo de forma cada vez más marginal entre aquellos segmentos de población que mayor patrimonio tenían (Barrera, 1990; Congost, 2010). Con las precauciones debidas y a modo de ilustración, la notaria ampurdanesa de Castelló d'Empúries nos sirve para ver este declive: en 1770 se escrituraron 37 contratos matrimoniales y en 1807 se alcanzaron los 51, pero un siglo más tarde y durante dos años (1913 y 1914), el notario de Castelló sólo redactó 3 actas de este tipo. Los masoveros y otros grupos rurales con escaso patrimonio abandonaron la práctica capitular mucho antes de la década de 1930. Una encuesta oral a masoveros realizada hace unos años puso de relieve que sólo una minoría había escriturado capítulos matrimoniales y que buena parte de ellos incluso habían olvidado el significado de este concepto (Colls, 2011; Congost, 2010).

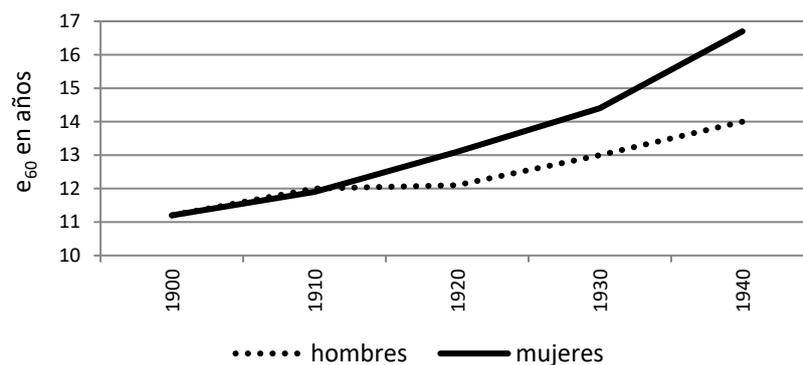
El abandono de la contratación matrimonial supuso un cambio de marco regulatorio en lo referido al matrimonio y su régimen económico. La ausencia de contrato comportaba la sujeción a la legislación general basada en el código civil español (1889). Sin embargo, ello no implicaba necesariamente mayor desprotección de las viudas, ya que el código estipula algunos derechos sobre el patrimonio del cónyuge, en particular el usufructo

sobre el tercio destinado a mejoras (art. 834) o, en el caso de no existir descendientes, sobre la mitad de la herencia (art. 837) o sobre dos tercios cuando tampoco sobreviven ascendientes (art. 838). Probablemente se trate de un nivel de protección menor, aunque no debe deducirse de aquí cual era la situación real de las viudas ya que existían otros instrumentos que podían corregir este nivel básico y aumentar la protección económica y los derechos de las viudas. El notario de Castelló d'Empúries que sólo redactó tres contratos matrimoniales en 1913 y 1914, dio fe de 130 testamentos durante el mismo periodo. Rosa Ros (2013) ha explicado que en las localidades urbanas del Ampurdán la práctica del contrato matrimonial ya había empezado a declinar desde inicios del siglo XIX entre comerciantes, profesionales y trabajadores, siendo sustituido por la redacción de testamentos y dentro de un marco general de creciente empoderamiento femenino en relación con los derechos de las viudas sobre el patrimonio conyugal. Además, si bien el declive de las capitulaciones matrimoniales habría comportado un retroceso paralelo de la práctica de dotar a las novias, ello no menguó sus derechos legitimarios sobre la herencia paterna y materna, y, al no estar éstos sujetos a las condiciones de gestión del dote, podían ser administrados de manera más libre y personal por la propia mujer, tanto si estaba casada como viuda. Apenas se han investigado aún, a partir de documentación escrita y mediante sondeos suficientemente amplios, los cambios en las prácticas de sucesión que se produjeron desde fines del siglo XIX. El trabajo que, en el futuro, se realice en esta dirección posiblemente arrojará algunas pistas sobre el impacto que los cambios en la transmisión de la herencia tuvieron sobre el proceso de expulsión de viudas masoveras que estamos analizando.

Finalmente, el último elemento que vamos a poner sobre la mesa está relacionado con la evolución demográfica general en la etapa anterior a la elaboración del censo. Entre mediados del siglo XIX y 1936, la esperanza de vida de la población catalana dobló su valor y la población total creció en un 77%, al tiempo que redujo notablemente los indicadores de fecundidad (Cabré, 1999). El crecimiento de la población, sin embargo, se concentró especialmente en el área industrial de Barcelona, mientras que la provincia de Girona, a la cual pertenece el Ampurdán, apenas aumentó un 4,6%. En este contexto, se produjo una clara evolución al alza del número de viudas, tanto en términos absolutos como en relación a su peso relativo en la estructura social. La provincia de Girona registró un crecimiento del 21% en el número absoluto de viudas, entre 1860 y 1930. La tasa de viudedad femenina, en consonancia, pasó del 8,9% al 10,1% durante el mismo periodo.

Es relevante añadir que este crecimiento de la viudez femenina no tuvo su correlato en la masculina, que aumentó sólo 0,3 puntos porcentuales (de 4,2% a 4,5%), y que en buena medida se fundamentó en un progreso de la esperanza de vida de las mujeres ancianas, que entre 1860 y 1940 ganaron un promedio de seis años a partir los sesenta años de edad ( $e_{60}$ ), aumentando el diferencial de supervivencia respecto a los hombres especialmente a partir de 1910.

**Figura 7. Evolución de la esperanza de vida a los 60 años ( $e_{60}$ ) de la población catalana, por sexo**



Fuente: Cabré, 1999, p. 41

Esta expansión en más de un punto porcentual de la viudez femenina no era banal, dado que implicó un aumento de las cargas sociales que debieron asumir las familias y, al mismo tiempo, la ampliación de un sector social vulnerable. Aquellos casos en que el patrimonio a usufructuar o heredar era escaso, es plausible que acabaran resolviéndose con la marcha de la viuda. Las oportunidades de reubicación, ciertamente, podían facilitarlas, y estas pasaban tanto por la existencia de redes familiares de acogida como por la disponibilidad de vivienda propia en algún pueblo cercano. Además, la creciente expansión de facilidades y servicios que ofrecían los núcleos de población agrupados, empezando por una mejor oferta de servicios médicos, podía favorecer la decisión de algunas madres viudas de abandonar la masovería de su heredero. Como vimos anteriormente, no es desechable el flujo de mujeres viudas que, cuando ya tenían más de 40 años, trasladaron su residencia bien a alguno de los tres núcleos urbanos incorporados en la muestra, bien a otra localidad rural cercana.

## Conclusiones

La principal aportación de este trabajo ha consistido en mostrar una inesperada baja presencia de mujeres viudas en las familias de los masoveros del Ampurdán en la década de 1930. Este hecho entra en contradicción con la imagen dominante, también referida a los masoveros, de un modelo de familia troncal asociada a un sistema hereditario de heredero único o universal quien, además de recibir el grueso del patrimonio, debía asumir el cuidado y manutención de la generación paterna.

Se ha utilizado el padrón de 1936 porque, a diferencia de otra documentación censal, permite la identificación de la población masovera, cuyo comportamiento se ha contrastado sistemáticamente con los demás hogares rurales y con los hogares urbanos de la misma comarca. El número de hogares masoveros identificados (820) es importante y confiere una alta robustez a la muestra. Los diferentes indicadores cuantitativos elaborados con los datos de dicho padrón han puesto de relieve las anómalas cifras registradas por las viudas masoveras, especialmente entre los 50 y los 70 años de edad. Ello se traducía en una estructura de hogares peculiar, con ausencia absoluta de viudas solitarias (1b), escaso peso de núcleos simples formados por una viuda con hijos (3d) y mayor importancia de los hogares múltiples (5) que de los extensos (4), donde se hallarían las masoveras viudas en su vejez. El hecho de que la mayor parte de las viudas masoveras se encuentren en hogares extensos, sin embargo, no es óbice para que su número total sea inferior al esperable en función de su peso demográfico y la pauta general de la sociedad ampurdanesa.

La ausencia relativa de viudas en los hogares masoveros induce a preguntarse por la existencia de desplazamientos internos hacia otros hogares y, especialmente, hacia hogares urbanos. El análisis de estos flujos se ve afectado por la dificultad de identificar, desde la posición de destino, a aquellas mujeres que en un pasado habían sido masoveras. Los procedimientos de análisis sólo pueden ser indirectos. La cartografía municipal de las tasas de viudedad revela, efectivamente, que las villas urbanas registraban niveles superiores de concentración de mujeres viudas, pero no solamente. También manifiesta que las áreas de carácter más montuoso en el Pirineo y en el macizo de las Gavarres tenían tasas elevadas, mientras que tasas más bajas tendían a localizarse en las localidades de las dos llanuras ampurdanesas. Por otra parte, el intento de identificar flujos migratorios asociados a la viudez nos ha puesto de relieve que, además de existir movimientos con origen rural y destino urbano entre aquellas mujeres que se desplazaron cuando ya habían

superado la edad de 40 años, también tenían mucha intensidad los desplazamientos entre localidades rurales. Ello induce a pensar que una parte de las mujeres que enviudaron en una masovería podían hallar nueva residencia tanto en núcleos urbanos cercanos, como en otros pueblos rurales.

El principal interrogante que abre el trabajo se refiere a las causas. ¿Por qué un grupo social manifiesta un comportamiento distinto de los demás colectivos de la misma sociedad o del mismo territorio? ¿Por qué eran, precisamente, los masoveros el grupo social que registraba menor presencia de viudas? Sin lugar a duda, hay razones que lo expliquen más allá de las meras decisiones individuales, y estas razones no pueden ser de carácter cultural porque los masoveros no constituían un grupo culturalmente diferenciado. En este trabajo se han apuntado algunos elementos que pudieron incidir, pero somos conscientes de que no resuelven satisfactoriamente la cuestión básica. Los factores de carácter coyuntural (abandono de la contratación matrimonial y aumento absoluto y relativo de las viudas) tuvieron carácter general y, potencialmente, afectaron con similar intensidad a otros grupos sociales. Los factores estructurales vinculados al régimen contractual sólo explicarían algunas situaciones específicas, especialmente las relacionadas con las viudas más jóvenes. Hay aún otro dato que merece ser tomado en consideración: la elevada sobremasculinidad en las masoverías a partir de los 20 años, que pone en evidencia que no sólo se trataba de viudas expulsadas, sino de un proceso que también afectaba, quizás por motivos distintos, a mujeres solteras. Futuras investigaciones deberán clarificar tanto la existencia de otros factores explicativos como si la discriminación de género observada en las masoverías de 1930 era fruto del momento o respondía a razones más permanentes, y si se trataba de una expulsión forzada o bien de una decisión libre y autónoma de las mujeres afectadas.

## **Bibliografía**

- Barbaza, Y. (1966). *Le paysage humain de la Costa Brava*. París: Armand Colin.
- Barrera González, A. (1990). *Casa, herencia y familia en la Cataluña rural: lógica de la razón doméstica*. Madrid: Alianza editorial.
- Barrera González, A. (1994). La institución de la masovería en las comarcas pre-pirenaicas de Cataluña'. En R. S. Arce (Ed.), *Antropología sin fronteras. Ensayos en honor de Carmelo Lisón* (pp. 421-437). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Bideau, A. (1980). A Demographic and Social Analysis of Widowhood and Remarriage: the Example of

the Castellany of Thoissey-En-Dombes, 1670-1840. *Journal of Family History*, 5(1), 28-43.

Bordieu, J., Kesztenbaum, L., & Postel-Vinay, G. (2011). Thrifty Pensioners: Pensions and Savings in France at the Turn of the Twentieth Century. *The Journal of Economic History*, 71(8), 383-412. <https://doi.org/10.1017/S0022050711001574>

Bosch Portell, M. (2010). Movilidad y herencia de los masovers catalanes. La familia Culubret, siglos XVII-XIX. *Historia agraria*, (1983), 45-74.

Bosch Portell, M. (2011). Qui era masover? Identitat i mobilitat. En E. Sagner Hom (Ed.), *Forçats a foc i llum. Una història oral dels últims masovers de la regió de Girona, 1930-2000* (pp. 59-131). Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura.

Brocà, G. M. de. (1985). *Historia del derecho de Cataluña especialmente del civil y exposición de las instituciones del derecho civil del mismo territorio en relación con el código civil de España y la jurisprudencia*, v. I. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia.

Cabré, A. (1999). *El sistema català de reproducció*. Barcelona: Institut Català de la Mediterrània.

Carbonell Esteller, M. (1990). Las mujeres pobres en el setecientos. *Historia social*, 8, 123-124.

Carbonell Esteller, M. (1997). *Sobreviure a Barcelona. Dones, pobresa i assistència al segle XVIII*. Vic: Eumo editorial.

Collantes Gutiérrez, F. (2000). *El declive demográfico de la montaña española (1850-2000). Un drama rural?* Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Colls Comas, J. (2011). Família, patrimoni i herència. La família masovera i la seva dinàmica interna. En E. Sagner i Hom (Ed.), *Forçats a foc i llum: una història oral dels últims masovers de la regió de Girona, 1930-2000* (pp. 313-364). Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura.

Comas d'Argemir, D. (2006). Casa, familia y estratificación social: estrategias de herencia y de trabajo en una población rural catalana. En X. Roigé (Ed.), *Familias de ayer, familias de hoy* (pp. 141-176). Barcelona: Icaria Editorial.

Congost Colomer, R. (Ed.). (2015). *The catalan Mas: Origins, transformations and the end of an agrarian system*. Girona: Associació d'Història Rural / Centre de Recerca d'Història Rural / Documenta Universitaria.

Congost, R. (2010). El declivi dels capítols matrimonials en el segle XX. En Rosa Ros (Ed.), *Els capítols matrimonials. Una font per a la història social* (pp. 89-102). Girona: Associació d'Història Rural / Centre de Recerca d'Història Rural / Documenta Universitaria.

Devolder, D., & Torrents, À. (1997). Aparcería y familia compleja. En F. Chacón Jiménez & L. Ferrer Aldós (Eds.), *Familia, casa y trabajo* (pp. 497-509). Murcia: Universidad de Murcia.

Diefendorf, B. (1982). Widowhood and Remarriage in Sixteenth-Century Paris. *Journal of Family History*, 7(4), 379-395.

Doveri, A. (1982). Famiglia coniugale e famiglia multinucleare: le basi dell'esperienza domestica in due parrocchie delle colline pisane lungo il secolo XVIII. *Genus*, 1/2, 59-95.

Estrada, F. (1998). *Les cases pageses al Pla d'Urgell*. Lleida: Pagès editors.

Fauve-Chamoux, A. (1994). Female Surplus and Preindustrial Work: the French Urban Experience. En A. Fauve-Chamoux & S. Sogner (Eds.), *Socioeconomic Consequences of Sex-Ratios in Historical Perspective, 1500-1800* (pp. 31-50). Milano: Università Bocconi.

Fauve-Chamoux, A. (1995). Female Mobility and Urban Population in Preindustrial France (1500-1900).

En A. Eiras Roel & O. Rey Castelao (Eds.), *Internal Migrations and Medium Distance Migrations in Historical Europe* (pp. 43-71). Santiago de Compostela: CIDH.

Fauve-Chamoux, A. (2002). El matrimonio, la viudedad, el divorcio. En D. I. Kertzer & M. Barbagli (Eds.), *Historia de la familia europea. Vol 1. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)* (pp. 331-376). Barcelona: Paidós.

Fauve-Chamoux, A. (2009a). Family Reproduction and Stem-Family System: From Pyrenean Valleys to Norwegian Farms. En A. Fauve-Chamoux & E. Ochiai (Eds.), *The Stem Family in Eurasian Perspective. Revisiting House Societies, 17th-20th centuries* (pp. 499-527). Bern: Peter Lang.

Fauve-Chamoux, A. (2009b). To remarry or not: well-being, female property and widowhood in early-modern France. En M. Durães, A. Fauve-Chamoux, L. Ferrer Alòs, & J. Kok (Eds.), *The Transmission of Well-Being: Gendered Marriage Strategies and Inheritance Systems in Europe (17th-20th Centuries)* (pp. 413-446). Bern: Peter Lang.

Ferrer Alòs, L. (2007). *Hereus, pubilles i cabalers. El sistema d'hereu a Catalunya*. Catarroja: Afers.

Ferrer Alòs, L. (2009). Achieving Well-Being in Spain through the Single Heir System (18th-19th Centuries). En M. Durães, A. Fauve-Chamoux, L. Ferrer Alòs, & J. Kok (Eds.), *The Transmission of Well-Being: Gendered Marriage Strategies and Inheritance Systems in Europe (17th-20th Centuries)* (pp. 259-290). Peter Lang.

Kertzer, D. I. (1977). European Peasant Household Structure: Some Implications From a Nineteenth Century Italian Community. *Journal of Family History*, 2(4), 333-349. <https://doi.org/10.1177/036319907700200404>

Kertzer, D. I., & Hogan, D. P. (1991). Reflections on the European Marriage Pattern: Sharecropping and Proletarianization in Casalecchio, Italy, 1861–1921. *Journal of Family History*, 16(1), 31-45. <https://doi.org/10.1177/036319909101600103>

Laslett, P., & Wall, R. (Eds.). (1972). *Household and Family in Past Time: Comparative Studies in the Size and Structure of the Domestic Group over the Last Three Centuries in England, France, Serbia, Japan and Colonial North America, with Further Materials from Western Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.

Marfany, J. (2010). Els canvis en el costum: Igualada en el segle XVIII. En Rosa Ros (Ed.), *Els capítols matrimonials. Una font per a la història social2* (pp. 105-113). Girona: Associació d'Història Rural / Centre de Recerca d'Història Rural / Documenta Universitaria.

Mikelarena Peña, F. (1992). Las estructuras familiares en la España tradicional: geografía y análisis a partir del censo de 1860. *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X(3), 15-61.

Moring, B., & Wall, R. (2017). *Widows in European economy and society, 1600–1920*. Woodbridge, UK: Boydell Press.

Parés i Ganyet, Q. (1985). *La despoblació rural i les masies del Collsacabra*. Fundació Salvador Vives Casajuana / R. Dalmau.

Roigé Ventura, X. (1988). Cicle familiar i transmissió de la propietat al Priorat: els Fabregat. *Arxiu d'Etnografia de Catalunya*, 6, 61-86.

Roigé, X., & Estrada, F. (2004). De l'ahir a l'avui: continuïtats i canvis en els masos del Montseny. *Ponències: anuari del Centre d'Estudis de Granollers*, 2004, 27-66.

Roigé, X., & Estrada, F. (2014). La masía como sistema de gestión del mediotransmisión de la propiedad y familia troncal en el Montseny. En F. Chacón Jiménez & C. J. Gómez Carrasco (Eds.), *Familias, recursos*

*humanos y vida material* (pp. 623-643). Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.

Ros, R. (2010). Capítols vilatans, capítols rurals. Els capítols matrimonials de Sant Feliu de Guíxols i la Vall d'Aro. En R. Ros (Ed.), *Els capítols matrimonials. Una font per a la història social* (pp. 115-132). Girona: Associació d'Història Rural / Centre de Recerca d'Història Rural / Documenta Universitaria.

Ros, R. (2013). Les transformations dans la condition des veuves en Catalogne. Une analyse des changements du système dotal, de l'usufruit et des pratiques héréditaires dans la région de Gérone (1770-1860). *Annales de démographie historique* 2, (2), 173-207.

Rosental, P.-A. (1999). *Les Sentiers invisibles: espace, familles et migrations dans la France du 19e siècle*. Paris: École des Hautes Études en Sciences Sociales.

Saguer, E. (2016). Un registre interromput: el padró d'habitants de 1936. *Mestall: butlletí de l'Associació d'Història Rural de les Comarques Gironines*, 39, 4-7.

Saguer Hom, E. (1999). Técnicas, procesos y organización del trabajo agrario en Cataluña (L'Empordà, 1850-1950). *IX Congreso de Historia Agraria*.

Saguer Hom, E. (2011). «Els Tractes de masoveria». En *dins SAGUER, Enric (coord.) Forçats a foc i llum: Una història oral dels últims masovers de la regió de Girona, 1930-2000* (pp. 133-189). Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura.

Saguer Hom, E. (coord.). (2000). *Forçats a foc i llum. Una història oral dels últims masovers de la regió de Girona, 1930-2000*.

Sobrado Correa, H. (2020). Vivir en soledad en el mundo rural gallego del Antiguo Régimen. En F. García González (Ed.), *Vivir en soledad: viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)* (pp. 23-60). Madrid: Iberoamericana Editorial Vervuert.

Spijker, J. (2007). Trayectorias familiares después de la viudedad en España. Marco teórico y factores determinantes. En *Papers de demografia* (Vol. 326).

Weir, D. R., Willis, R. J., & Sevak, P. (2004). The Economic Consequences of a Husband's Death: Evidence from the HRS and AHEAD. *Social Security Bulletin*, 65(3), 31-44.